ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONVENIOS

FECHA DEL ACTA	28 NOV 2025
1. GENERALIDADES DEL CONVENIO	
CONVENIO NO. - FECHA	CI-SV-3390 DEL 07 NOVIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONVENIO	INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD(ES) SUSCRIBIENTE(S)	• GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER • MUNICIPIO DE LOURDES
N.I.T.	• GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER: 800103927-7. • MUNICIPIO DE LOURDES: 890502611
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LOURDES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LOURDES – SARDINATA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONVENIO	$ 499.916.323,00 GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER: $499.916.323,00
PLAZO O DURACIÓN	OCHO (08) MESES
SUPERVISOR (ACTO ADMINISTRATIVO Y FECHA	MARÍA CAMILA VILORIA OCHOA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE VÍAS, DESIGNADO MEDIANTE MEMORANDO DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025. JESUS LEONARDO ZAPATA CARRERO, PROFESIONAL OFICINA DE PLANEACION DE LA ALCALDIA DE LOURDES, DESIGNADO MEDIANTE MEMORANDO DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 NOVIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	• NO. 00005755 DEL 06-11-2025 ($499.916.323,00) GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER.
REGISTRO PRESUPUESTAL	• NO. 00005674 DEL 07-11-2025 ($499.916.323,00) GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN: (SEGÚN CONTENIDO DEL CONVENIO)

REQUISITO	FECHA		
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
NO.	N/A		
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
NO.	N/A	N/A	

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONVENIOS

ASEGURADORA: FECHA DE EXPEDICIÓN: FECHA DE APROBACIÓN:		
OTROS (SEGÚN EL CONTRATO):	N/A	

En San José de Cúcuta, en las oficinas del Despacho de la Secretaria de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Mary Fabiana Leal Garay, Secretaria de Vías, Andrés Camilo Pedraza Gómez, Alcalde del Municipio de Lourdes y Maria Camila Viloria Ochoa, Supervisor del Departamento, con el fin de dar inicio al convenio en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES
De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de contratación no se exigirá la constitución de garantías.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

MARIA CAMILA VILORIA OCHOA
Supervisora Secretaria de Vías

ANDRES CAMILO PEDRAZA GOMEZ
Alcalde Municipio de Lourdes

MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretaria de Vías

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Jonathan Fabián Ortiz Gereda	Profesional Contratado	
Revisión jurídica:	Luis Eduard Prada Cárdenas	Profesional Contratado	
Aprobación Jurídica:	Jenyffer Berbesi Medina	Profesional Universitario	
Revisión área técnica:	Maria Camila Viloria Ochoa	Profesional Universitario	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.